

## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1940

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 8 de noviembre de 2019.

VISTO: La Ley 5665/2016 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución № 1514 del 2 de julio del 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR — L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN № 2740/16".

La Resolución N° 952 del 29 de mayo del 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MCSAM Nº 041/19 del 30 octubre de 2019, la Lic. Daisi Patricia Cuenca, Coordinadora Social del Proyecto AMA, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...Del estudio de las postulaciones presentadas se informa que 11 (once) postulantes han completado las documentaciones requeridas y cumplen los requisitos básicos para ser beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción – AMA ...conforme a criterios de exigibilidad social. Por todo lo expuesto precedentemente se remite la lista de Postulantes evaluados y calificados por criterio social de elegibilidad y se recomienda dar continuidad al proceso..."

Que, por Memorando MCTUEP N° 010-19 del 30 de octubre de 2019, la Arq. Carmen Tapiolas Coordinadora Técnica del Proyecto AMA dependiente de la UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografías del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas. 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado. 3. Verificación de Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar. ...se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta Coordinación para cada Postulante, y con cuya ejecución las familias mejorarán las condiciones actuales de su vivienda...".

Que, por Memorando MDPAM N° 258/19 del 30 de octubre de 2019, la Arq. Sakura Kojima de la Dirección del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, y el Arq. Gustavo Glavinich Titular de la UEP - BID, remiten el listado de los proyectos calificados.

Que, por Dictamen DIDI N° 1969/19 del 7 de noviembre de 2019, la Abg. Giselle Rivera y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "... habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BHI por parte de la coordinación general del programa, ésta Dirección,



# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1940

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 8 de noviembre de 2019.

-2-

están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente, conforme al borrador ajustado por esta Dirección, que apruebe la lista de beneficiarios, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad dicte acto administrativo en los siguientes términos: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019...".

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 1969/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de once (11) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado N° 01/2019, cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA- BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitaciónal Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro len la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los once (11) beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.



# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1940

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 8 de noviembre de 2019.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. AL OSERVÍN



# Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal Anexo a la Resolución N° 1940 del 8/11/19. Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID

	1 (1) (2) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	CASCADA CASCAD			rest (state of the state of the		Control of the Contro			
ITEM	Titular :	C.IN°	Cónýuge	C.I. N*	ATC	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (CAC)	RUCN"	ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA BANCARIA	MONTO DEL APORTE ESTATAL
<b>.</b> -1	Jazni Beatrîz Vera de Benitez	3.681.309	Israel Alejandro Benitez Dominguez	3.405.544	SG S.R.L. CONSULTORA	REDUCTO	80018850-0	BNF	CTA. CTE. 012-00- 1229970	6s. 16.800.000
2	Lourdes Paola Ferreira	3.829.318			SG S.R.L. CONSULTORA	ÑEMBY	80017277-9	BNF	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800.000
83	Dominga Zárate de Arce	1.120.199	Santiago Ruben Arce Benítez	1.751.827	SG S.R.L. CONSULTORA	ÑEMBY	80017277-9	BNF	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800,000
4	Silvia Valdez Fleitas	607.175	***************************************		Arquitecta Elsa Cabral (Trazo SRL)	REDUCTO	80018850-0	BNF	CTA. CTE. 012-00- 1229970	Gs. 16.800.000
2.	Nancy Noemi Solis Alcaraz	1.184.839	***************************************	• WATER HIT GIVEN	Arquitecta Elsa Cabral (Trazo SRL)	REDUCTO	80018850-0	BNF	CTA. CTE. 012-00- 1229970	Gs. 16.800.000
وي	Pabla de Jesús Godoy de Godoy	2.169.474	Amado Godoy Benitez	1.949.925	Arquitecta Elsa Cabral (Trazo SRL)	REDUCTO	80018850-0	BNF	CTA. CTE. 012-00- 1229970	Gs. 16.800.000
7	Ladislaa Peralta Ayala	1.675.708			Arquitecta Elsa Cabral (Trazo SRL)	REDUCTO	80018850-0	BNF	CTA. CTE. 012-00- 1229970	Gs. 16.800.000
80	Juan Expedito Acosta	2.101.562	111/11/11/11/11/11		Fe Grande S.R.L	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAU	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
6	Jorge Ramón Sosa Vargas	3.741.274	Graciela Troche De Sosa	5.468.377	Asociación Tekovera	REDUCTO	80018850-0	BNF	CTA. CTE. 012-00- 1229970	Gs. 16.800.000
10 7	Elizandro Zarake Paredes	4.038.139	Eliani Arguello Gavilán	5.811.203	Silvio Fariña	REDUCTO	80018850-0	BNF	CTA, CTE, 012-00- 1229970	Gs. 16.800.000
11	Mirta Ayala Segovia	4.606.687	Ricardo Villalba	3.403.850	Las Cumbres S.A	ÑEMBY	80017277.9	BNF	CTA. CTE. 62006200315	Gs. 16.800.000
							1			